

Extracto

De conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: LATAM - AIRLINES ECUADOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Ab. Mariela Anchundia Mieles.

SOLICITUD: Obtención de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, no regular, en la modalidad de "chárter", de carga y correo en forma combinada.

PUNTOS DE OPERACIÓN:

- "La aerolínea" operará desde y hacia Ecuador, a destinos en todo el continente Americano y europeo, principalmente a los puntos: Los Ángeles, Miami, Orlando, Nueva York, Washington D.C., Chicago, Atlanta, Houston, Puntos en Brasil (*) Asunción, Ciudad del Este, Montevideo, Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Lima, San José, Liberia, Ciudad de Panamá, Santo Domingo, San Salvador, Georgetown, Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Querétaro, Toluca, Buenos Aires, Tucumán, Santiago, Iquique, Antofagasta, Punta Arenas, Puerto España, Amsterdam, Bruselas, Lieja, Madrid, Zaragoza.

(*) Manaus / Sao Paulo (Guarulhos /Viracopos /Sao José dos Campos) / Río de Janeiro / Bello Horizonte / Florianópolis / Recife / Fortaleza / Curitiba / Salvador de Bahía / Brasilia /Porto Alegre / Cabo Frio / Vitoria.

EQUIPO DE VUELO: "La aerolínea" pretende operar para este servicio:

- BOEING 767, bajo las distintas modalidades de dry lease, interchange o wet lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Aeropuerto Internacional "Mariscal Sucre" de la ciudad de Quito.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía LATAM – AIRLINES ECUADOR S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 19 de septiembre de 2023.



—Ingeniero. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE

DM/ML


